

PERGAMINO, mayo 30 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 27 de mayo de 2005, al considerar el Expte. **D-62-05 D.E. D-1840-05 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** –Tramita convalidación convenio marco para emprender acciones conjuntas en el “Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios”.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el CONVENIO MARCO, protocolizado en el Registro del ----- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como ACU-CODESPA N° 649/2005, suscripto entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, representada por el señor Subsecretario Arq. LUIS ALBERTO BONTEMPO y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ, a los efectos de emprender acciones conjuntas en el marco del SUBPROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON MUNICIPIOS, para la ejecución de un programa tendiente a solucionar la situación habitacional de 5612 familias localizadas en la ciudad de Pergamino y en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado que corre a fs.2 y 3 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6139/05.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino